



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2020, PRACTICADA AL INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADEO AGRÍCOLA (IHMA).

INFORME N° 008-2021-DFEP-IHMA

PERÍODO EVALUADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2021

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2021

Oficio Presidencia No. 2947/2021/TSC

Abogado

José Mario Gómez Colindres

Gerente General

Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA)

Su Oficina

Señor Gerente General:

Adjunto encontrará el Informe **Nº 008-2021-DFEP-IHMA**, que forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2020, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado, (Numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.

Ricardo Rodríguez

Magistrado Presidente

📁 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria.



ÍNDICE

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DE EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	6

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	8
--------------	---

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN	9
---------------	---



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado, (Numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados y 45 reformado (Numerales 1,2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2020.

Objetivos Específicos:

1. Analizar la ejecución del Plan Operativo Anual Institucional, con base en la información verificada.
2. Analizar la liquidación de egresos utilizada para dar cumplimiento a la planificación institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN.

El alcance del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2020, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.



CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2020, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2021.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.



CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA), fue creado mediante Decreto Legislativo N° 592-78 del 24 de febrero de 1978, como una Institución Autónoma, con personería jurídica y patrimonio propio. El IHMA tiene como principales objetivos: la adquisición de granos básicos para constituir la Reserva Estratégica del Estado (Decreto Número 31-92); estabilizar los precios en el mercado nacional, y contribuir con el pequeño y mediano productor, comprándole los granos en los centros de producción a precios competitivos de mercado. El proceso de la compra y venta de los granos básicos se hace en apego a lo establecido en el Reglamento de Comercialización de Productos Agrícolas (Acuerdo Número 0105-93).

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

El Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola, (IHMA) tiene como misión ser una institución del Estado que por ley participa en el mercado interno de granos básicos para volverlo más competitivo con el fin de mejorar la rentabilidad de las familias de pequeños agricultores/as y contribuir a generar seguridad alimentaria para beneficio de toda la población hondureña.

En el Plan Operativo Anual del IHMA, para el período fiscal 2020 se formuló con base en la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; donde se evidenció la definición de la misión, un (1) objetivo estratégico, seis (6) objetivos operativos, un (1) programa institucional, dos (2) productos finales y cuatro (4) productos intermedios, se evidenció que están de acuerdo a sus atribuciones de comercializar granos básicos.

En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte fundamental de la formulación de la planificación y presupuestos; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 (Decreto Legislativo 171-2019), por el fin que persiguen sus atribuciones de comprar y vender grano básico, no define objetivos, resultados, productos y actividades con asignación presupuestaria, bajo la óptica de la cadena de valor, específicos para tal fin, sin embargo, procuran comprar y beneficiar a las mujeres agricultoras.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual de la gestión 2020:

EVALUACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL 2020		
INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADEO AGRÍCOLA (IHMA)		
PROGRAMAS	CANTIDAD PRODUCTOS FINALES	% DE EJECUCIÓN
Apoyo a las cadenas productivas de los agricultores (as) de frijol y maíz.	2	156%

FUENTE: Elaboración propia con datos del Sistema de Gestión por Resultados (SGPR) de la IHMA



Con relación a la ejecución del 156% de su planificación se destaca lo siguiente:

Programa “**Apoyo a las cadenas productivas de los Agricultores(as) de frijol y maíz**” tiene como objetivo comprar los granos básicos a pequeños y medianos agricultores, a precios competitivos para mejorar la rentabilidad de sus familias, y a su vez constituir la Reserva Estratégica de que permita comercializar dichos granos a la población en general. Los dos productos finales están en función a la gestión de venta de granos, y sus resultados fueron los siguientes:

- **Se vendieron 131,956 quintales de frijol**, distribuidos de la siguiente manera:
 - 121,398 quintales (91%) al BANASUPRO, como medida implantada por el Gobierno de la República durante el periodo de confinamiento, por medio del Programa Presidencial “Honduras Solidaria” realizó la entrega de las bolsas solidarias a nivel nacional, con el objetivo de abastecer con raciones de alimentos de la canasta básica a familias hondureñas, afectadas por la crisis mundial del COVID-19.
 - 10,558 quintales a la población en general por medio de “*Ferias del ahorro El Lempirita*”, para que adquieran este grano básico a precios justos.
- **Se vendieron 63,105 quintales de Maíz**, los cuales fueron comercializados a consumidor final al contado. Este producto reporta una ejecución de 105%.

Estos resultados reportados en el Sistema de Gestión por resultado (SGPR), representaron ejecuciones del 208% (Frijol) y 105% (Maíz) en comparación a lo programado. Sin embargo, al revisar las evidencias sobre las cifras reportadas como ejecutadas se identificó las siguientes diferencias:

CUADRO COMPARATIVO DE CIFRAS REPORTADAS SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PRODUCTOS FINALES			
INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADEO AGRÍCOLA, GESTIÓN 2020			
PRODUCTO FINAL	RESTRADO EN EL SGPR (Quintales)	REPORTE INTERNO (Proceso de Verificación) (Quintales)	DIFERENCIA
Venta de Frijol	131,956.00	131,146.38	- 809.62
Venta de Maíz	63,105.00	65,309.10	2,204.10

Fuente propia con datos del SGPR y Reportes Internos

Según notas aclaratorias la diferencia se debe a:

- No se registró la venta de **809.02 quintales**, porque de acuerdo con el reporte del Departamento de Operaciones (controles de entrada y salida), estos fueron retirados del almacén sin facturas, por lo que a nivel de reportes contabilidad (ventas) no figuran dicha



salida. Es preciso señalar que la información que se ingresa al SGRP se hace con base en los datos del Departamento de Operaciones.

- Se registró una venta por **2,204 quintales** de más, porque fueron vendidos por adelantado al BANASUPRO y el grano se ha ido retirando por partes, según como lo solicita el cliente.

Para poder cubrir la demanda de venta de granos básicos el BANASUPRO reporta la compra de **191,509 quintales de frijol** y **70,400 quintales de maíz**. Estos resultados registrados en el Sistema de Gestión por resultado (SGPR), representaron ejecuciones del 175% (Frijol) y 128% (Maíz) en comparación a lo programado. Sin embargo, al revisar las evidencias sobre las cifras reportadas como ejecutadas se identificó las diferencias siguientes:

CUADRO COMPARATIVO DE CIFRAS REPORTADAS SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PRODUCTOS INTERMEDIOS			
INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADEO AGRÍCOLA, GESTIÓN 2020			
PRODUCTO INTERMEDIO	RESTRADO EN EL SGPR (Quintales)	REPORTE INTERNO (Proceso de Verificación) (Quintales)	DIFERENCIA
Compra de Frijol	191,509.00	212,746.34	- 21,237.34
Compra de maíz	70,400.00	77,506.16	- 7,106.16

Fuente propia con datos del SGPR y Reportes Internos

Según notas aclaratorias la diferencia se debe a:

- No se registró la compra de **21,237.34 quintales**, porque el SGPR no permite modificar la programación inicial (ingresada en 2019), la cual era necesario ajustar debido a un aumento en la proyección de compra que se necesitaría para los meses de abril y junio del 2020, para abastecer a BANASUPRO con grano básico para el programa “Honduras Solidaria”.
- No se registró la compra de **7,106.16 quintales**, porque el Programa Mundial de Alimentos realizó un préstamo al IHMA de granos lo cual registraron como una compra ya que el instituto no cuenta con una figura de planificación que se llame “préstamos”, solamente, compra, venta y almacenamiento, lo que provocó que los reportes internos se vieran afectados.

Otra de las funciones del IHMA es mantener una Reserva Estratégica de Granos Básicos, para afrontar períodos críticos eventuales de escasez derivados de déficit en la producción, ocasionada por desastres naturales u otras causas de fuerza mayor no predecible, contribuyendo a la seguridad alimentaria nacional. Los resultados reportados son los siguientes:

- **55,959 quintales de frijol** (40% más de lo proyectado)
- **69,658 quintales de maíz** (74% más de lo proyectado); la sobre ejecución es para provisión por la alta demanda que existió en el país debido a la Pandemia Covid-19.



3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Para el ejercicio fiscal 2020 al Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola se le aprobó un presupuesto de gastos por L125.5 millones, financiados L122.79 millones por Recursos Propios procedentes de la venta de granos básicos y L2.78 millones del Tesoro Nacional.

Durante el ejercicio fiscal al presupuesto de gasto se le ampliaron sus disponibilidades por un monto de L135.5 millones, dejando un presupuesto definitivo por L261.17 millones, afectando principalmente el grupo de Materiales y Suministros, las modificaciones fueron las siguientes:

- **Ampliación de L75.6 millones de fondos Tesoro Nacional**, distribuidos de la manera siguiente:
 - **L41.2 millones** en cumplimiento al PCM-008-2014 el cual establece que la Secretaria de Finanzas reembolsara al IHMA el 25% del descuento que se le otorga al BANASUPRO por compra de grano básico, los cuales fueron asignados para la comercialización y reserva de granos básicos.
 - **L34.4 millones** cumplimiento al Decreto Ejecutivo PCM-058-2019 en cual se instruye a la SEFIN asignar estos fondos para la compra de granos básicos y garantizar la reserva estratégica.
- **Ampliación de L59.9 millones financiados por Recursos Propios**, asignados para la compra de granos básicos para su comercialización y reserva.

A continuación, se presenta la liquidación presupuestaria con base a los reportes del SIAFI del IHMA:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AÑO 2020						
INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADEO AGRÍCOLA (IHMA)						
(Valor en Lempiras)						
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN	% DE EJECUCIÓN AJUSTADO TSC
Servicios Personales	29,468,282.00	29,768,282.00	24,111,205.94	9.89%	81.0%	98%
Servicios no Personales	20,828,242.00	25,387,024.00	16,975,626.56	6.96%	66.9%	
Materiales y Suministros	74,219,318.00	204,905,869.00	202,603,436.22	83.11%	98.9%	
Bienes Capitalizables	900,000.00	950,000.00	22,909.00	0.01%	2.4%	
Transferencias y Donaciones	165,000.00	165,000.00	50,455.05	0.02%	30.6%	
TOTALES	125,580,842.00	261,176,175.00	243,763,632.77	100.0%	93.3%	

Fuente: Elaboración propia con datos de los registros en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) de la IHMA

En los resultados presupuestarios, muestran que el IHMA, que concentró su gasto en el **Gasto Corriente** que representa el 100% del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación es la compra de granos básico (*Grupo Materiales y Suministros*), para su comercialización y reserva. Es preciso señalar que el registro presupuestario de compra de frijol y maíz fue L200, 730,618.20; no obstante, de acuerdo a notas aclaratoria se realizaron compras al crédito y al contado por L298, 686,388.72 millones a productores de diferentes zonas del país, quedando un monto de L97, 955,770.52 a pagar para el periodo 2021 según notas aclaratorias.



El resto del presupuesto se destinó al pago de sueldos y salarios más colaterales del personal, el pago servicios básicos, alquiler y mantenimiento de maquinaria, existiendo una coherencia con su rol institucional.

La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de **L17.41 millones**, con base en las notas explicativas se evidenció lo siguiente:

- **L12.44 millones disminuidos** en cumplimiento al Decreto Legislativo PCM-092-2020, en el cual se autoriza a la SEFIN a recortar el presupuesto general en 2%.
- **L4.97 millones (L3.1 millones del Tesoro Nacional y L1.8 millones de Recursos Propios) estuvieron disponibles pero no fueron ejecutados**, debido a que fueron remanentes que quedaron al final del año fiscal.

Por lo anterior, para efectos de este informe se tomará como porcentaje de ejecución el 98% tal y como se muestra en el cuadro arriba descrito, ya que se comprobó que la Institución contó con una disponibilidad real de L248 millones para su ejecución, y no con L261 millones.



CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. El Informe de Rendición de Cuentas 2020 del Instituto Hondureño de Mercado Agrícola, se practicó sobre la información proporcionada por esta institución de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte del Gerente General, en la cual manifiesta que los datos proporcionados son oficiales, sin embargo, por parte de la Unidad de Auditoría Interna no se obtuvo una opinión sobre la revisión a los resultados de gestión del instituto.

Como parte de la elaboración del presente informe se aplicaron procedimientos de verificación sobre los resultados de sus dos (2) productos finales reportados, evidenciándose diferencias entre lo reportado al Sistema de Gestión por Resultados y los sustentos que se registran en los reportes internos de la institución, lo cual demuestra una debilidad en los procesos de control interno relativos al manejo de la información entre los departamentos de planificación, operación y contabilidad.

2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2020, se observó que como resultado de aplicar la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y la definición de los objetivos institucionales y servicios que entrega a sus diferentes usuarios y de este modo beneficiar a las familias hondureñas en la venta y adquisición de los granos básicos a precios más convenientes.
3. El grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual fue de 156%, lo cual permite establecer que esta institución cumplió con su misión de comercializar granos básicos para abastecer a familias hondureñas durante la Pandemia causada por el Covid-19, por medio de abastecer al BANASUPRO para la entrega de las bolsas solidarias a nivel nacional.
4. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue 98% (L243.7 millones), con base en los registros del SIAFI y en la disponibilidad real de los recursos asignados. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con el rol de la institución.



CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

Al Gerente General del Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola:

1. Instruir al Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), para que el registro de los resultados de la gestión institucional que se realizan en las plataformas de información oficial mantenga uniformidad con la documentación soporte que generen las unidades ejecutoras.

Keisy Vanessa Sosa Velasquez
Técnico en Fiscalización.

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerencia de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC., 31 de agosto de 2021.